



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1440

CHIGUAYANTE, 23 OCT. 2009

**VISTOS** : estos antecedentes; la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades para participar en el Congreso Extraordinario de Educación Municipal, a realizarse entre los días 28 al 30 de Octubre de 2009, en la ciudad de Cartagena; la solicitud de participación del Concejal Ricardo Jelves Catron, y la respectiva autorización del Alcalde Subrogante; el Decreto Alcaldicio N° 1632, de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2009; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO** : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Señor RICARDO JELVES CATRON, para que participe en el Congreso Extraordinario de Educación Municipal, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre los días 28 al 30 de Octubre de 2009, en la ciudad de Cartagena

2) Gírese a la cuenta Fondos a Rendir Concejales 114.03.08.007 Ricardo Jelves el viático respectivo considerando día de salida el 27.10.09 y de regreso el 31.10.09, por la suma de \$252.587.- correspondiente al gasto de estadía. Asimismo, deberá girarse a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, cheque por un valor de \$80.000.-, documento que será entregado en la Sede correspondiente al evento por el participante.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, imputese cualquier gasto emanado de uso de los Concejales a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Sr. Ricardo Jelves C. – Concejal
- Secretaria Municipal ✓